

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL  
BARRANQUILLA

Rad. 080012204000202200 388-00

Ref. Interna No. 2022-00453-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **DOMINGO ALBERTO BONET SALGADO Y CARLOS ENRIQUE INSIGNARES BARRIOS**, a quienes no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha octubre 6 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, en la tutela instaurada por señor(a) **CARLOS FABÍAN SLEBI PALACIO**, en nombre propio, contra la **FISCALÍA 56 SECCIONAL DE LA UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA Y EL PATRIMONIO ECONÓMICO Y OTROS VINCULADOS**, Decide: PRIMERO: Tutelar los derechos fundamentales de Petición Y Debido Proceso, invocados por el ciudadano **CARLOS FABÍAN SLEBI PALACIO**, en nombre propio, contra la **FISCALÍA 56 SECCIONAL DE LA UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA Y EL PATRIMONIO ECONÓMICO**, de conformidad con la parte considerativa de esta decisión. SEGUNDO: Ordenar a la Fiscalía 56 Seccional de Patrimonio Económico que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, otorgue respuestas a las peticiones invocadas por el accionante los días 5 y 10 de abril de 2022, así como otra del 09 de agosto de la misma anualidad, independientemente de su sentido y notificándosela en debida forma. TERCERO: Ordenar a la Fiscalía 56 Seccional de Patrimonio Económico que, dentro los Tres (03) meses siguientes a la notificación de esta decisión, se sirva concluir el cronograma metodológico y adoptar una decisión de fondo dentro del SPOA No 08001600125720160539, independientemente de su sentido, conforme a la parte considerativa de esta decisión. CUARTO: Contra la presente decisión procede impugnación. QUINTO: En caso de no ser impugnada, remítase la actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. SEXTO: Al concluirse el trámite de revisión, procédase al archivo del asunto, siempre que el H. Corte Constitucional no disponga algo diferente. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa que QUEDA NOTIFICADO CON ESTE AVISO. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su PUBLICACIÓN.

Favor contestar al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal, o solicitar mayor información: [secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla, octubre 13 de 2022

Atentamente,

**OTTO MARTÍNEZ SIADO**  
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal